

ocasion el mes de Julio esta para ser de se sobre y
habiendose executado todo al señor D. Diego Ruiz

Matheo Rondon

Poder

En quanto lo que aya de poder ser como no
el Consejo Justicia y Regimiento desta Muy Noble
y Muy Leal Ciudad de Loxca, estando juntos en las salas
del nuestro Ayuntamiento como lo havemos de uso
y costumbre de nos juntar para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de Su Mag. Vn
utilidad desta Republica es a saber de su³ia el señor
D. Gregorio de Valle Camp el Consejo de Su Mag.
el suoridor en la Real Chancilleria de Granada
regidor y juez desquisidor en esta dha ciudad
y los señores D. Pedro Nicolas Fernandez Menchi-
ron Alferes mayor, D. Juan Feliz Matheo, D. Pe-
dro Antonio Alcantara Perez de Meca, D. Juan
Fernandez Menchion Alferes menor, D. Pe-
dro Villanueva Parilla, D. Claudio Joseph de
Guebara, D. Juan Antonio Ruiz Jimenez, D. Le-
andro Joseph de Cueva de Mula, D. Juan Pasqual Con-
treras Lara, D. Diego Gaspar Albuquerque,
D. Juan Pedro Cuto Ponce Leon, D. Juan Gre-
gorio Albuquerque, D. Diego Ruiz Matheo,
y D. Juan Antonio Larria Leon Regidores
Yo yo en nombre de los demas Caballeros Ca-
pitulares que de presente son adelante fueren
de este Ayuntamiento, por quienes prestamos
voz y Cauzion de Voto en forma, de que estaran
y pasaran por lo que en este Instrumento tra de
Pasado y en su dho fuere executado, asi san-
to y conzogado como tal Dny. Orogamo nuestro

